

## Los Lazcano y su casa fuerte de Contrasta en Alava

(The Lazcano family and their fortified house in Contrasta, in Alava)

Vasallo Toranzo, Luis  
Univ. de Valladolid  
Fac. de Filosofía y Letras  
Dpto. de Historia del Arte  
Plaza del Campus s/n  
47011 Valladolid

BIBLID [1137-4403 (2001), 20; 241-258]

---

*El trabajo aborda la historia de la fortaleza y posterior casa de los Lazcano en Contrasta, Álava. Se especifican las características de la fortaleza y se da a conocer el autor y forma del nuevo edificio renacentista, que sustituye al viejo castillo derruido. Al mismo tiempo se hace una introducción a la historia de los Lazcano y se publica un plano y sección inéditos del edificio renaciente de Contrasta.*

*Palabras Clave: Casa fuerte. Lazcano. Parientes mayores. Contrasta. Arquitectura doméstica.*

*Lan hau Kontrastako (Araba) Lazcano-tarren gotorlekuaren eta –gero– etxearen historiaz arduratzen da. Gotorlekuaren ezaugarriak zehaztu egiten dira bertan, eta gaztelu zahar suntsituaren ordez eginiko eraikuntza errenazentista berriaren egilea eta forma ematen dira ezagutzera. Era berean, Lazcano familiaren historiarako sarrera egiten da, eta Kontrastako eraikuntza errenazentista horren plano eta sekzio argitaragabeak agertarazi dira lan honetan.*

*Giltz-Hitzak: Gotorlekua. Lazcano. Ahaide nagusiak. Kontrasta. Etxeko arkitektura.*

*Le travail aborde l'histoire de la forteresse et ultérieure maison des Lazcano à Contrasta, Alava. On spécifie les caractéristiques de la forteresse et l'on fait connaître l'auteur et la forme du nouvel édifice de la Renaissance, qui remplace le vieux château démoli. On fait en même temps une introduction à l'histoire des Lazcano et l'on publie un plan et une coupe inédits de l'édifice de la Renaissance de Contrasta.*

*Mots Clés: Maison forte. Lazcano. Parents âgés. Contrasta. Architecture domestique.*

La villa de Contrasta situada en el valle de Arana en Álava fue fundada por Alfonso X<sup>1</sup>, quien le otorga el mismo fuero y privilegio que a Vitoria el 12 de octubre de 1256<sup>2</sup>. En el siglo XIV formó parte de las mercedes enriqueñas que engrandecieron a Ruy Fernández de Gauna<sup>3</sup>, según privilegio rodado fechado el 12 de mayo de 1370<sup>4</sup>. Una de sus descendientes, doña Elvira de Gauna, casó a mediados del siglo XV con Juan López de Lazcano, señor de la casa de Lazcano, reuniendo el matrimonio las posesiones de los Lazcano en Guipúzcoa y algunas de los Gauna en Álava, en concreto la de Contrasta y el valle de Arana, con San Vicente de Arana, Ullivarri y Alda.

Los Lazcano hicieron frente, al menos, a dos asaltos a su castillo de Contrasta, el último de los cuales, acaecido en 1477, terminó con el edificio por el suelo. En el siglo XVI los Lazcano construyeron una casa sobre el solar de la antigua fortaleza, superando las reservas de los habitantes de Contrasta, que veían su construcción una amenaza de los señores sobre los vasallos. Finalmente en el siglo XVIII la casa fue abandonada y se arruinó. En este artículo trataré de esbozar la historia del edificio y de la familia que lo habitó, los Lazcano.

---

1. José Ramón DÍAZ DE DURANA Y ORTIZ DE URBINA: *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas*, Vitoria 1986, pp. 90-1.

2. *Conocida cosa sea a todos los omes que esta carta vieren, como yo don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León ... en uno con la reina doña Violante, mi muger, e con mi hijo el ynfante don Fernando, por gran favor que e de hazer vien e merced a todos los pobladores de la mi puebla que yo fize aquí, yo pus nombre de Contrasta, que avía antenombre Arana, también a los que agora y son, como los que serán de aquí adelante para siempre jamás, dole e otorgo que ayen fuero de Vitoria en todas cosas asy como los de Vitoria lo an. E doles e otorgóles todas las franquezas que an los de Vitoria, e que ayen mercado el día de el miércoles al fuero en la manera que lo an los de Vitoria. E rretengo para mí e para todos los que rreynaren después de mí en Castilla e en León el padronazgo de todas las yglesias de la villa e de todo su término en aquel mayor derecho que padronazgo lo puede haber ....* Privilegio fechado en 12 de octubre de 1256. Copia presentada en un pleito de 1543. Archivo de la Chancillería de Valladolid (a partir de ahora AChVa), Pleitos Civiles, Moreno (F), C. 282-2.

3. Micaela PORTILLA: *Torres y casas fuertes en Álava*, Vitoria 1978, pp. 62.

4. *En el nombre de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo que son tres personas y un Dios verdadero ... porque entre todas cosas que son dadas a los reyes les es dado facer gracia y merced ... queremos que sepan ... como nos don Enrique, por la Gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León ... rreynando en uno con la reina doña Juana, mi muger, y con el ynfante don Juan, mi fijo primero, heredero en los nuestros rreynos de Castilla y de Léon, por conocer a vos Ruy Fernández de Gauna, nuestro criado y guarda del nuestro cuerpo, por la lealtad que en bos fallamos, de fiança que en bos feçimos y por quanto afán y trabajo ovistes y abedes pasado por nuestro servijço, y por bos dar galardón desta lealtad ... damos vos en donación pura y non rrebocable el lugar de Contrasta y sus aldeas y términos y montes y prados y pastos y molinos y aceñas y tierras y viñas y dehesas y aguas corrientes y estantes, con todas las rentas y pechos y derechos y otras pertenencias que a los dichos lugares pertenecen y pertenecer deven en qualquier manera y por qualquier rraçón, según que mejor y más cumplidamente lo nos avemos o aber devemos y lo ovieron y llevaron los otros reyes y señores, y cuyos los lugares y sus aldeas y términos fasta aquí assí reales como personales, y escribanías y ayantares y otros pechos y tributos qualesquier, foreros o non foreros, que a los dichos lugares pertenecen en qualquier manera por la justicia civil y criminal alta y vaxa ....* Copia del siglo XVII de un traslado del XVI. AChVa, Pleitos Civiles, Moreno (F), C. 2266-1.

Los Lazcano, según palabras de Lope García de Salazar, eran “cabeza e mayor del linaje de Oñiz e más rico de rentas de toda Guipúzcoa”<sup>5</sup>; y, dentro de las parcialidades en que se dividían los linajes vascos durante la Baja Edad Media, aparecen como uno de los máximos representantes del bando oñacino, enfrentado al de los gamboínos.

Tradicionalmente se explicó la lucha de bandos desde un punto de vista político, reflejo de las luchas entre Castilla y Navarra por el dominio de las provincias vascas. Así los nobles favorables a Castilla se agruparon en el bando oñacino, mientras que los relacionados con Navarra se hacía llamar gamboínos. Desde de los años 70 se ha interpretado la existencia de estas luchas como exponentes de la crisis de los siglos XIV y XV, conjugando las motivaciones económicas y sociales. Para algunos estudiosos como Julio Valdeón, José Ángel García de Cortázar, Emiliano Fernández de Pinedo y José Ramón Díaz de Durana la explicación más lógica sería la de la confrontación social. Ésta se produjo a partir de la crisis del siglo XIV que afectó duramente a la nobleza rural vasca, la cual se vio obligada a ampliar sus rentas arrebatándoselas a sus iguales o acrecentando la presión sobre los campesinos y las villas. Para estos autores la lucha de bandos sería la expresión de unos conflictos sociales desarrollados entre la nobleza y los labradores, la nobleza y las villas, y la nobleza entre sí. Igualmente se han apuntado otro tipo de motivaciones socio-económicas, según las cuales los dos bandos respondían a dos concepciones sociales y económicas distintas: las del interior, representadas por los Oñacinos, gentes dedicadas al pastoreo; y las de la costa, marinos, comerciantes y agricultores, que se encuadrarían en el bando gamboíno<sup>6</sup>.

Los Lazcano fueron parientes mayores del bando Oñacino de Guipúzcoa que, a mediados del siglo XV, extendieron su poder y sus luchas banderizas hasta la Llanada Oriental alavesa. Emparentados tradicionalmente con integrantes del bando Oñacino como los Mendoza, los Gauna, los Amézqueta y los Mújica-Butrón, formaron una fuerte unión política y familiar contra los más altos representantes del bando contrario: los Guevara, emparentados con los Ayala<sup>7</sup>.

---

5. Citado por Ignacio ZUMALDE: “La muerte de Juan de Lazcano”, *Euzko-Jakintza*, vol VIII, años 1953-7, p. 102.

6. Julio VALDEÓN BARUQUE: *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid 1975, pp. 203-4. José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR: *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*, Bilbao, 1966, p. 308. Emiliano FERNÁNDEZ DE PINEDO: “¿Lucha de bandos o conflicto social?” en *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao 1975, pp. 31-42. José Ramón DÍAZ DE DURANA Y ORTIZ DE URBINA: *Op. cit.*, pp. 303 y ss. y 341 y ss. Un esclarecedor estado de la cuestión de los estudios sobre la lucha de bandos en el País Vasco en José Ramón DÍAZ DE DURANA Y ORTIZ DE URBINA: “Historia y presente del tratamiento historiográfico sobre la Lucha de Bandos en el País Vasco. Balance y perspectivas al inicio de una nueva investigación” en *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*, Bilbao 1998, pp. 21-46.

7. María Rosa AYERBE: “Los Guevara en Álava. (Aportación al estudio de la nobleza alavesa bajomedieval)”, en *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, p. 372.

Cuando en la primera mitad del siglo XV Juan López de Lazcano casa con doña Elvira de Gauna, se refuerzan las posiciones de los Gauna en Araya y Arana, al sur de la Llanada Oriental, justo en la frontera con Navarra<sup>8</sup>. Este hecho debió resultar intolerable para los Guevara que estaban fuertemente asentados en la Llanada Oriental y tenían partidarios en la frontera de Álava con Guipúzcoa.

Pero además de estos dos partidos enfrentados, hay que sumar una tercera fuerza, surgida como reacción de las villas y tierras de realengo contra los desmanes del poder señorial: las Hermandades de Álava<sup>9</sup>. Éstas serán verdaderamente activas durante todo el siglo XV, como reacción a los desafueros de los señores rurales. Las Hermandades, en principio ajenas de la guerra de bandos nobiliarios, aceptaban la ayuda de algunos señores cuando se trataba de terminar con el poder violento de determinado personaje, incurriendo en parcialidades tenidas por injustas por los afectados<sup>10</sup>.

Esta sería, a grandes rasgos, la situación cuando los Lazcano llegan a Álava y se instalan en el valle de Arana, con su villa de Contrasta a la cabeza.

La primera noticia de Juan López de Lazcano participando activamente en las luchas banderizas alavesas es de los años 1442-3. Lazcano apoyaba a las Hermandades de Álava contra don Pedro López de Ayala, conde de Salvatierra, quien cercado en dicha villa llamó en su ayuda a Pedro Fernández de Velasco, Diego Gómez Manrique y Lope García de Salazar, quienes vencieron a la Hermandad y pusieron cerco a Juan López de Lazcano en la fortaleza de Alegría, que resultó finalmente derribada<sup>11</sup>.

En la década siguiente la situación había cambiado radicalmente y es Lazcano el que va a ser atacado por las Hermandades<sup>12</sup>. La razón va a ser la resistencia que oponen los vasallos del valle de Arana, sobre todo las villas de Contrasta y San Vicente, a acatar la jurisdicción de Juan López de Lazcano y doña Elvira de Gauna, así como a hacer frente al pago de los

---

8. Doña Elvira era hija de Don Ruy Díaz de Gauna, Guardamayor de Enrique IV. Micaela J. PORTILLA VITORIA: *Op. cit.*, p. 390.

9. Las Hermandades en palabras de Julio VALDEÓN BARUQUE eran “instituciones promovidas por los concejos para la defensa mancomunada de unos determinados intereses ... por las que los concejos asociados pretendían poner término al desorden reinante y garantizar el ejercicio de la justicia en sus territorios”. *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid 1975, p. 68.

10. Esta aparente contradicción de las Hermandades aliadas de uno de los bandos es anotada ya por Ignacio AROCENA en el caso guipuzcoano: *Oñacinos y gamboinos*, Pamplona, 1959, pp. 103-5.

11. Ignacio AROCENA refiere este suceso y las luchas que en esos años llevó a cabo Lazcano en Guipúzcoa en ayuda de sus aliados oñacinos, los Loyola y los Butrón y Mújica. *Op. cit.*, p. 116 y ss.

12. La noticia de la toma de la torre de Contrasta antes de 1454 la da Micaela PORTILLA en *Op. cit.*, pp. 109-110.

pechos a que estaban obligados. Los vasallos alegaban haber sido objeto de malos tratos por parte de los señores, y estos razonaban que *por mejor se rebelar dellos e de su señorío e juridiçión, se ajuntaron con las Hermandades de Álava e se confederaron con ellos, sometiéndose a sus ajuntamientos, e juntas, e hermandades, e alcaldes e merynos estraordinarios de la dicha hermandad, tomando e usurpando la juridiçión ordinaria de sus alcaldes e la exepuçión de sus merinos*. La gota que colmó el vaso y que supuso el uso de la fuerza por parte de los vecinos contra los señores, fue el envío por doña Elvira de Gauna de un merino suyo a la villa de San Vicente de Arana, que no se reconocía propiedad de los Lazcano y Gauna<sup>13</sup>, *para exepcutar çiertos mandamientos*. El merino estuvo a punto de morir a manos de los habitantes de San Vicente que, inmediatamente después, se dirigieron hasta Contrasta para tomar la casa fuerte donde moraba doña Elvira. Así se relata lo ocurrido en la documentación:

*Otrosy, que los dichos vesynos e moradores de las dichas villas, aldeas e lugares de la dicha tierra continuando la rebelión, cercaron a la dicha su muger en la dicha villa de Contrasta, en la su cassa fuerte. E rrepicaron e fesieron rrepicar las campanas de las Hermandades de Álava, e llevaron e fisieron yr a la dicha villa de Contrasta e tierra de Harana mucha gente armada de lanças, e vallestas e pabesas, a pie e a caballo, con truenos e bombardas. E la combatieron en la dicha casa fuerte lançándole muchas e diversas armas, fasta que se ovo de dar e rendir. E la tomaron presa, e la llevaron donde e como quisieron con mucha injuria que le dieron, e le tomaron e prendieron sus escuderos, e mataron a los que quesieron ....*

La solución al conflicto tuvo que venir de la mano de dos jueces árbitros, quienes sentenciaron el 8 de noviembre de 1454 el problema de la jurisdicción civil y criminal, así como el pago de obligaciones de las villas de Contrasta y San Vicente, y de los lugares de Ullivarri y Alda<sup>14</sup>.

No será esta la única vez que las Hermandades tomen la fortaleza de Contrasta. Como veremos inmediatamente el hijo de Juan López de Lazcano sufrió similar venganza, y fue, además, asesinado en Contrasta.

Don Juan López de Lazcano y doña Elvira de Gauna tuvieron una hija y tres hijos varones, y los tres murieron de muerte violenta<sup>15</sup>. El más famoso

---

13. De hecho muchos años más tarde, la villa de San Vicente ganará un pleito a Bernardino de Lazcano, señor de la casa de Lazcano, por el cual quedaba sentenciada la no pertenencia de San Vicente al señorío de los Lazcano. AChVa, Reales Ejecutorias, C. 198-4, 29-4-1505. El pleito, en su primera instancia, se conserva en el archivo municipal de San Vicente de Arana. José Ramón DÍAZ DE DURANA Y ORTIZ DE URBINA: *Álava en la Baja Edad Media ...*, pp. 358 y 362. La sentencia fue desfavorable al Lazcano que apeló a la Chancillería vallisoletana, donde parece haberse perdido, conservándose sólo la carta ejecutoria.

14. AChVa, Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa, (F), C-823-1. Se trata del original de la sentencia arbitraria dada en Salvatierra.

15. La mujer se llamaba Teresa y los varones Martín López de Lazcano, que murió asesinado en la casa del condestable don Álvaro de Luna (Ignacio AROCENA: *Op. cit*, p. 115), Juan de Lazcano que heredaría la casa de Lazcano y moriría en 1479 en Contrasta, y Ojer de Lazcano, que murió pocos años antes que el anterior.

de los tres fue Juan de Lazcano, apodado “el cojo”. Según la declaración que a mediados del siglo XVI hace el hijo de un sirviente de doña Elvira de Gauna, las malas relaciones entre doña Elvira y sus hijos la habían apartado del marido, hasta el punto de vivir separados, cada uno en sus posesiones. Las desavenencias entre doña Elvira y su hijo Juan no son debidamente explicadas en la documentación consultada, aunque parece desprenderse de la misma que la causa eran las correrías que practicaba Juan el cojo por Navarra y Álava. La relación se degradó hasta tal punto que el hijo llegó a expulsarla mediante engaños de Contrasta, haciéndose con el dominio de la fortaleza y la villa. El relato, aunque de segunda mano, no tiene desperdicio:

*que bibiendo el dicho su padre mochacho con doña Elvira de Gauna ... en la torre e casa fuerte (de Contrasta) ..., y el dicho Joan López de Lazcano su marido estando en la casa de Lazcano, apartado el uno del otro por cierta discordia y henojo que entre marido y muger había habido ... avía visto venir a la dicha villa de Contrasta e a la dicha torre ... a dos hijos de los dichos Juan López de Lazcano y doña Elvira de Gauna su mujer, el uno de los quales fue el dicho Juan de Lazcano el coxo y el otro Ojer de Lazcano. Y el dicho Ojer, llegando primero a la dicha torre ... avía llamado e dicho que le abriesen; e por la dicha su madre ... le avía mandado abrir he baxar una puente lebadiza ... E después de ablada a la dicha su madre çiertas razones ... entre otras le pidió merçha le diese liçençia al dicho Joan de Lezcano, su hijo y hermano del dicho Hojer, de ablar con ella e le perdonase la quexa que ella tenía contra él; la qual no lo avía querido hazer asta la segunda vez. E ansí, con aver alcançado la segunda vez liçençia de poder ablar con ella, entró en la dicha torre el dicho Juan de Lazcano juntamente con el dicho Ojer de Lazcano, su hermano, e le pidió perdón a la dicha su madre de los deservijos pasados que le avía fecho e puesto entre su padre e madre. E entre otras palabras le dixieron a la dicha doña Elvira, su madre, como él no avía (ido) sino a defender aquella tierra de su padre del valle de Arana de los nabarros, de quienes rresçibían daños e muchas molestias ... E ansí con este engaño se le avía entrado en la dicha torre ... E que dende a los quinze días le avía hechado a la dicha su madre con toda casa y familia que tenían en la dicha torre, la qual se avía ydo a la villa de San Bicente, e se avía quedado el dicho Joan de Lazcano con la dicha torre e villa e todo lo demás<sup>16</sup>.*

Las correrías de Juan de Lazcano el cojo por Navarra y Álava son conocidas y deben enmarcarse dentro de las luchas de las parcialidades oñacinas y gamboínas, y concretamente de Lazcanos contra Guevaras. Los Lazcano las justificarán siempre como la respuesta ante las invasiones de los navarros. Así, Bernardino de Lazcano disculpará en varios pleitos los desmanes cometidos por sus ascendientes, como un servicio prestado a la corona ante las invasiones navarras: *en el dicho tiempo de las guerras que avía avydo en estos rreynos de Castilla e el ryno de Navarra, bien por dos o tres vezes se avía alçado el dicho valle (de Arana) por Navarra e le avían tomado los navarros. E Juan López de Lazcano ... e Juan de Lazcano... avían hecho*

---

16. AChVa, Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa, (F), C-823-1. Testimonio de Juan de Santacruz, vecino de Salvatierra de 64 años de edad.

*grandes ajuntamientos de gentes e la avían recobrado de los navarros para mi corona rreal*<sup>17</sup>.

Sin embargo, con frecuencia estas luchas banderizas acababan degenerando en la extorsión y el robo, debido a la aparición de cuadrillas de salteadores dirigidas por el jefe de uno de los bandos o por alguno de sus lugartenientes<sup>18</sup>. Este parece haber sido el caso de Juan de Lazcano.

Como se ha visto en el testimonio anterior, todavía en vida de su padre, quien parece haberse retirado a sus posesiones guipuzcoanas por desavenencias con su esposa<sup>19</sup>, Juan de Lazcano el cojo se dedicaba, como él dice, a “defender” las tierras del valle de Arana de los ataques de los navarros, pero posiblemente no se tratase más que de asaltos y tomas de villas y lugares, de los que no se libraban ni las posesiones de su madre. De hecho en un memorial que la villa de Contrasta dirigirá a la Chancillería en 1503 se recordará que *Joan de Lezcano ... cercó la dicha villa y echó la gente della tres o quatro vezes, con gente de armas que traxo del reyno de Navarra y de otras partes, e hizo y cometió muchas fuerças*<sup>20</sup>.

Pero el centro de las operaciones de Juan de Lazcano no será Contrasta sino Alegría<sup>21</sup>. Allí reconstruirá un fuerte castillo que será ambicionado años más tarde por los Reyes Católicos. La fortaleza de Contrasta, por el contrario, no tenía las mismas cualidades defensivas: se componía de una torre del homenaje situada en medio de una barrera con camino de ronda, que estaba reforzada por seis cubos circulares con tres troneras cada uno, y rodeada por un foso que se salvaba por medio de un puente levadizo<sup>22</sup>.

---

17. AChVa., Reales Ejecutorias, C. 198-14. Ejecutoria ganada por la villa de San Vicente de Arana, fechada el 29 de abril de 1505, resultado del pleito entre Bernardino de Lazcano y dicha villa por la propiedad de la misma. Las razias de los oñacinos en Navarra son corrientes desde el siglo XIV, participando activamente los Lazcano, en concreto García López de Lazcano. Ignacio AROCENA: *Op. cit.*, pp. 35-41.

18. José Ángel ALARCÓN INSAUSTI: “Repúblicas sin tiranos, Provincia libre. Sobre cómo llegó a concebirse al pariente mayor banderizo como enemigo de las libertades de las repúblicas guipuzcoanas”, en *La lucha de bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los bandos a la provincia (siglos XIV a XVI)*, Bilbao 1998, pp. 341-364.

19. Juan López de Lazcano fue condenado por Enrique IV en 1457 a tres años de destierro en la villa de Jimena, en la frontera andaluza, como parte de una condena general a los Parientes Mayores de los banderizos vascos. Ignacio AROCENA: *Op. cit.*, p. 142.

20. AChVa, Pleitos Civiles, Moreno (F), C. 2266-1

21. La villa de Alegría, al igual que Elburgo, fue usurpada por los Lazcano al señorío real. Una vez muerto Juan de Lazcano pasaría a depender de la jurisdicción vitoriana. José Ramón DÍAZ DE DURANA Y ORTIZ DE URBINA: *Álava en la Baja Edad Media ...*, p. 367.

22. Declaraciones de los maestros canteros Juan de Larrea y Martín López de Totorica en AChVa, Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa, (F), C. 823-1.

Muerto Juan López de Lazcano en 1467<sup>23</sup>, en los primeros años de la década siguiente su hijo Juan de Lazcano toma Alegría y reconstruye la fortaleza que le habían derrocado a su progenitor en 1443. La fortaleza fue reconstruida, como indica ya Micaela Portilla, utilizando la piedra de los muros y puertas de la villa, del hospital, de la iglesia de San Martín de Dulanci, de la torre de la iglesia de San Blas de Alegría y de los cantos rodados de los caminos que llegaban hasta Alegría<sup>24</sup>. El castillo se amuebló con lo que se robó en las casas de los vecinos y, sobre todo, con el saqueo del hospital de la villa para aprovechar sus camas. Pero los desmanes no acabaron aquí, como describe el memorial que el concejo de Alegría presentó ante la Chancillería vallisoletana el 27 de noviembre de 1498<sup>25</sup>:

*primeramente el año de mill e quatrocientos e setenta e tres años el dicho Juan de Lazcano hizo (robos) con la gente que tenía ... en todas las casas de la dicha villa de Alegría ..., e tomó trigo e çebada, ropa de camas e otros muebles que tenían, e derrocó casas para hazer la su casa, e asy mesmo derrocó e fiso derrocar la casa del espytal e llevó todas las camas e ropas que en el dicho espytal avía ... Otrosy, por temor e miedo que los vecinos ... ovieron ... que no los matase o que forçase, porque a la sazón no avía temor de Dios ni de la Justicia, desampararon sus casas clérigos e legos, e fueron huyendo. E el dicho Juan de Lazcano segó e fizo segar todas las mieses e el pan que tenían sembrado en el dicho término de Alegría de Dulançi, e ninguno osó volver a coger su pan. Otrosy, el dicho Juan de Lazcano, porque los curas e clérigos de la dicha villa de Alegría fuesen seguros del e de los suyos e tornasen e bolviesen a sus casas, los coechó e rescató en quinze mill maravedíes que les llevó. Otrosy, porque el conçejo e veçinos e moradores della tornasen e bolviesen a sus casas los rescató e cohechó en çinco mill maravedíes que de ellos tomó.*

Aún así siguió secuestrando hombres y mujeres, para encerrarlos en los sótanos del castillo y pedir rescate por ellos. En total se citan en el memorial un total de 25 hombres y 3 mujeres secuestrados, algunos de los cuales murieron al poco de ser liberados. La situación debió ser de verdadero terror, hasta el punto que uno de los testigos del pleito de 1529 recuerda que en las calles de la villa nació la hierba porque los vecinos tenían miedo de andar por ellas<sup>26</sup>.

---

23. Micaela PORTILLA: Op. cit., p. 386.

24. Op. cit. pp. 249-259.

25. ACHVa, Pleitos Civiles, Lapuerta, (F), C. 1438-5. Se trata de un pleito promovido en 1498 por Bernardino de Lazcano, hijo de Juan de Lazcano el cojo, con el fin de recuperar algunas posesiones que le había tomado el concejo de Alegría tras la muerte de su padre. El pleito no está completo y no se conservan ni las probanzas ni las sentencias, pero presumiblemente sería ganado por Bernardino ya que, como luego veremos, los Reyes Católicos decretaron, tras la muerte de Juan de Lazcano, la paz entre los diferentes concejos agraviados por Juan de Lazcano, sin que ninguna de las partes pudiera exigir nada a la otra. Micaela PORTILLA en su obra tantas veces citada, da noticia de un pleito por similares motivos y entre los mismos pleiteantes iniciado en 1529 y conservado en el archivo del Ayuntamiento de Alegría. En él los vecinos se extienden sobre los robos, secuestros con petición de rescate y asesinatos cometidos por Juan de Lazcano y sus hombres.

26. Micaela PORTILLA, Op. cit., p. 258.



Desde Alegría Juan de Lazcano atacó comarcas cercanas y las posesiones de sus enemigos del bando gamboño. En concreto se conocen las correrías en las tierras de la jurisdicción de Salvatierra y el ataque y saqueo de la fortaleza de San Adrián, propiedad del mariscal don García de Ayala<sup>27</sup>. Todo ello le valió una condena a muerte por parte del alcalde de la Hermandad de Álava, que sin embargo no se cumplió<sup>28</sup>.

En 1475 el rey Fernando el Católico acudió a Vitoria para poner fin a las luchas que asolaban la provincia entre los condes de Haro y de Treviño, entre Ayalas y Callejas, así como entre los Lazcano y los Guevara<sup>29</sup>. Estos últimos firmaron una tregua de año y medio que Juan de Lazcano aprovechó para acudir en defensa de Fuenterrabía que era atacada por los franceses. La tregua la rompió Íñigo de Guevara, quien a principios de 1477, y ante la ausencia de Juan de Lazcano, intenta tomar la fortaleza de Alegría sin conseguirlo. Espoleado por el fracaso, en abril de 1477 y en unión de la Hermandad de Álava, cuyo juez ejecutor era Lope López de Ayala, ataca la fortaleza de Contrasta, menos fuerte que la de Alegría. El resultado fue la toma y derribo del castillo de Contrasta y quizás la muerte del hermano de Juan de Lazcano, Ojer<sup>30</sup>.

Los enemigos de Juan de Lazcano no pararán hasta acabar con él. Un día del mes de octubre de 1479 lo cercaron en una casa fuerte<sup>31</sup> que Lazcano había construido a las afueras de Contrasta, junto a la ermita de Nuestra Señora de Elizmendi, matándolo de un flechazo y quemándolo dentro de la casa<sup>32</sup>. Un testigo que con diez años presencié los hechos y se le grabaron a fuego en la memoria, nos cuenta lo sucedido mucho tiempo después:

---

27. Micaela PORTILLA, Op. cit., p. 389. El paso de San Adrián era fundamental en el camino entre las tierras riojanas y la Llanada Oriental alavesa con Guipúzcoa. E. PASTOR DÍAZ DE GARAYO, *Salvatierra y la Llanada oriental alavesa (siglos XIII-XV)*, Vitoria 1986, p. 105

28. AGS, RGS, 28-2-1475, f. 194. Posiblemente en este momento es cuando Juan de Lazcano y los suyos mataron a varios alcaldes de la Hermandad, como pone de manifiesto un documento de 1480. AGS, RGS, 26-XI-1480, f. 32.

Sobre la Hermandad de Álava, su reglamento, nombramiento de alcaldes, etc, ver Antonio ÁLVAREZ DE MORALES: *Las Hermandades, expresión del movimiento comunitario en España*, Valladolid, 1973, pp. 191-195.

29. Citado por Ignacio ZUMALDE: Art. cit, p. 101 y ss.

30. Ojer murió pocos años antes que Juan, quizás en esta lucha o en otra refriega anterior. AChVa., Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa, (F), C-823-1. Testimonio de Hernán Ruiz de Luzuriaga.

31. Juan de Lazcano construyó dicha casa con los materiales que recogió del solar de la antigua fortaleza de Contrasta, derribada anteriormente: *dende a pocos años, Joan de Lazcano ... llebó mucha cantidad de la piedra de la dicha fortaleza a la torre e fortaleza que yzo en Elxemendi*. AChVa, Zarandona y Balboa, (F), C. 823-1, testimonio realizado en 1528 por López de Mutiloa, vecino de Contrasta, de 73 años de edad.

32. Según la relación que doña Leonor de Zúñiga manda a los reyes, quejándose de la muerte de su marido, lo mataron *quatrocientos peones y treinta y seis de caballo, así de los vecinos de la tierra del Mariscal de Ampudia (don García López de Ayala) como de don Íñigo de Guevara, y de la çibdad de Vitoria, y de la villa de Salvatierra y de la tierra de Álava*. Ignacio ZUMALDE, Op. cit., pp. 110-112.

Estando Juan de Lazcano cercado y conminándolo para que se entregase, éste *no se quería dar a la dicha probinçia. E que sobre muchas amonestaciones que le fiçieron e requerimientos de parte de Dios e de la Justiçia, deçiéndole que si no se quería dar le darían fuego con la casa en que estaba, deçiéndole que si no se quería dar le darían fuego con la casa en que estaba, deçiéndole que si no se quería dar le darían fuego con la casa en que estaba, deçiéndole que si no se quería dar le darían fuego con la casa en que estaba, deçiéndole que si no se quería dar le darían fuego con la casa en que estaba, deçiéndole que si no se quería dar le darían fuego con la casa en que estaba,* sacó la cabeça por una ventana de la dicha casa en que estaba çercado, deçiendo e llamando que si estaba allí en aquella gente e çerco en que lo tenían algún fijodalgo de la Hermandad de Axxarrena, porque se daría a alguno que obiese. Y estando ansí ablando le tiró uno de los ballesteros que en el dicho çerco estaba, e le açertó en la frente e cayó a un suelo más abaxo de la casa del que el dicho Joan de Lazcano estaba. E caydo se colgó de los sobacos, y estando con su saeta e colgado le dieron fuego con la dicha casa en que estaba<sup>33</sup>.

La historia parece repetirse, y al igual que ocurrió años antes con Elvira de Gauna y la primera toma de la fortaleza de Contrasta por la Hermandad, la mujer de Juan de Lazcano, doña Leonor de Zúñiga y sus hijos fueron aprensados y llevados a Salvatierra.

Las demandas de ambas partes no tardaron en llegar a la corte, y los reyes, para evitar largos y costosos procesos, decidieron nombrar a ciertos miembros del Consejo Real que actuasen como ámbitos, los cuales acordaron lo siguiente: *yo (la reina) debía mandar que en quanto a la toma e rrobos de bienes ... e en quanto a los dapnos fechos de los bienes rayses de la una parte a la otra y de la otra a la otra fasta oy ... pasase e se compensasen tomas por tomas.* Además de esta resolución fechada el 26 de noviembre de 1480, al año siguiente de la muerte de Juan de Lazcano, los reyes decidieron que la villa de Contrasta y el valle de Arana volviesen a la jurisdicción de doña Leonor y que se le devolvieran las posesiones tomadas por los vecinos y concejo de Alegría a excepción de la fortaleza de Alegría cuya tenencia, aunque de momento no la propiedad, quedaba en manos de la monarquía<sup>34</sup>.

Apaciguados los ánimos, Leonor de Zúñiga, mermada en sus rentas y su autoridad después del desastre de Contrasta, trata de recomponer las alianzas y reponer sus exhaustas arcas. Para ello, por un lado, pacta el contrato matrimonial de dos de sus hijos varones con dos hijas de la familia Mújica-Butrón; y, por otro, procura alejar a sus hijos del ambiente hostil alavés, mediante el intento de introducir a sus hijos en la corte a través del Cardenal Mendoza.

En concreto se trata de Bernardino de Lazcano, el mayor, y de Julián de Lazcano, el segundogénito, que se comprometieron a casarse con Elvira y Luisa respectivamente, ambas hijas de Juan Alonso de Mújica y de Teresa Gómez, señores de la casa de Aramayona. El contrato de casamiento se

---

33. AChVa, Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa, (F), C-823-1. Testimonio de Lope Sanz de Araya, de 80 años de edad.

34. AGS, RGS, 26-XI-1480, ff. 32, 33, 118, 131 y 155. Ver también Micaela PORTILLA, *Op. cit.*, pp. 253-4 y José Ramón DÍAZ DE DURANA Y ORTIZ DE URBINA: *Álava en la Baja Edad Media ...*, p. 360.

firmó el 12 de febrero de 1485, y en él se estipulaba que Elvira de Mújica debía llevar al matrimonio una dote de 400.000 maravedíes, que se destinaría a *pagar al señor Cardenal e a Fernando de Harce, a los quales se aya de dar para su mantenimiento lo que a mi la dicha Leonor me pareciere*, y a reparar las necesidades de la casa de Lazcano y las legítimas de los hermanos de Bernardino, que renunciaban a ellas a cambio de 325.000 maravedíes para cada uno<sup>35</sup>. El contrato disponía que Bernardino debía entregar en arras 150.000 maravedíes y, si Elvira moría sin dejar descendencia, debería devolver la dote y perder las arras, que se obligaba a entregar a los franciscanos de Bermeo para terminar la capilla mayor del convento donde estaban enterrados los padres de la prometida<sup>36</sup>.

Con esta operación doña Leonor de Zúñiga lograba integrar a sus hijos en la corte, hasta el punto que Bernardino recibió el título de Gentilhombre de la Cámara del Rey Católico; y Juana la Loca y Felipe el Hermoso fueron los padrinos en el bautizo de su hijo Felipe, cuando los infantes regresaban a España desde Flandes en 1502<sup>37</sup>. Además doña Leonor intentaba mejorar su situación económica, ya que, como ella misma dice, de su casa de Contrasta los atacantes robaron *caballos, e mulas, y asemilas, y camas de ropas, y joyas y otras cosas que en la dicha casa de Contrasta estaban*<sup>38</sup>, hasta el punto de que poco después de ser liberada tuvo que pedir un importante préstamo a la orden de la Merced<sup>39</sup>.

Hacia 1490 debió de morir doña Leonor porque el 21 de septiembre de dicho año los hermanos de Bernardino, llamados Julián, Amador, Francisca y Ana, todos menores de edad aún, hacen renuncia expresa de sus legítimas a cambio de los 325.000 maravedíes que les correspondían por la escritura de dote y arras de su hermano mayor con Elvira de Mújica, y que todavía no habían recibido<sup>40</sup>.

---

35. AChVa, Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa, (O), C 756-7. Julián al casarse con Luisa de Butrón recibía como dote la casa de Begoya.

La relación con el cardenal Mendoza debe buscarse en la alianza que en 1468 habían firmado Juan Alonso de Mújica y Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Santillana, por la cual se casaron el primogénito del señor de Aramayona con una hija del marqués. José Ramón DÍAZ DE DURANA Y ORTIZ DE URBINA: *Álava en la Baja Edad Media ...*, p. 352.

36. Bernardino no entregó las arras y los monjes franciscanos iniciaron un proceso contra él en 1498, AGS, RGS, 8-VII-1499, f. 384. El matrimonio tuvo un hijo, pero Elvira murió hacia 1495 y el hijo tres años más tarde, por lo que Gómez González de Butrón, hermano de Elvira, exigió el pago de la dote y arras a Bernardino para dedicarlas a la obra de la capilla mayor del convento, AChVa, Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa, (O), C 756-7.

37. Micaela J. PORTILLA VITORIA: *Op. cit.*, p. 390.

38. Ignacio ZUMALDE: *Art. cit.*, p. 111.

39. AChVa, Reales Ejecutorias, C. 38-17.

40. AChVa, Pleitos Civiles, Fernando Alonso, (F), C. 1566-1. Francisca casó con Pedro de Gauna, señor de Arroya y de la torre de Maestu, Micaela J. PORTILLA VITORIA: *Op. cit.*, p. 254.

Bernardino de Lazcano fue, como dicen algunos testigos en un pleito, *hombre aspero y afrontoso*, que puso en peligro con sus acciones irresponsables la integridad de la casa y solar de los Lazcano<sup>41</sup>. Tuvo que hacer frente a varios pleitos planteados por las villas de San Vicente de Arana y de Contrasta para escapar a su señorío. San Vicente lo conseguirá en 1503 y 1505<sup>42</sup>; Contrasta, ante el éxito de sus vecinos, lo intentará a partir de 1503 en un largo pleito que durará gran parte del siglo XVI, sin resultados positivos<sup>43</sup>. Sin embargo el momento más peligroso transcurrió cuando Bernardino fue condenado a perder la mitad de sus bienes por blasfemo. En un principio el corregidor de San Sebastián lo condenó a pagar 200.000 maravedíes, pero la Real Chancillería elevó la condena el año de 1500 a la mitad de sus bienes más los 200.000 maravedíes, porque *avía brasfemado, e descreydo e rrenegado muchas e diversas vezes de Dios nuestro Señor, e de la Virgen María e de sus santos; especialmente diz que renegara e blasfemara de Dios e de su Santa Vera Cruz*<sup>44</sup>. La condena se ejecutó y la mitad de sus bienes fueron subastados por la Cámara Real. Sin embargo, un año más tarde Bernardino conseguía de los reyes el perdón y la devolución de sus bienes a cambio de servirles en *la guerra contra los moros que se rebelaron contra nuestro servicio en la serranya de Ronda e Villaluenga*<sup>45</sup>. Con todo, los reyes se reservaron la propiedad de la fortaleza de Alegría, que le habían comprado por 600.000 maravedíes en el mismo año de 1501<sup>46</sup>.

Una vez muerta Elvira de Mújica la casa de Lazcano emparenta con los marqueses de Moya: Bernardino casa con Beatriz de Cabrera, hija de Andrés de Cabrera, primer marqués de Moya<sup>47</sup>, y Ana, hermana de Bernardino, con Jerónimo de Cabrera<sup>48</sup>, según contrato firmado el 15 de enero de 1490. Beatriz de Cabrera murió de parto tras nueve años de matrimonio<sup>49</sup>, y dejó

---

41. AChVa., Pleitos civiles, Fernando Alonso, (F), C. 2593-5 y 2594-1.

42. San Vicente de Arana no estaba incluida en la merced enriqueña citada al principio, y el alto tribunal vallisoletano dictaminó por dos veces a favor de la villa. La sentencia de 1505 se produjo porque Bernardino de Lazcano, tras conocer la primera sentencia de 1503 desfavorable para sus intereses, había vendido la villa a don Pedro de Ayala, conde de Salvatierra. AChVa, Reales Ejecutorias, C. 198-14.

43. AChVa, Pleitos Civiles, Moreno (F), 2266-1. La última sentencia del pleito se da en 1576 y es favorable a la propiedad de los Lazcano sobre la villa de Contrasta.

44. Iñaki BAZÁN DÍAZ: *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*, Vitoria 1995, pp. 361-7.

45. AChVa, Pleitos Civiles, Fernando Alonso, (F), C. 1566-1, 8-9-1501. Bernardino cumplió el mandato real y en 1503 el rey confirma que *a lo menos, de más de dos años a haquella parte, avía estado e estava continuamente en mi corte e en las guerras de las Alpujarras e de la Serranía de Ronda por mi mandado e mi servicio, que nunca avía vuelto a su casa fasta de poco tiempo a aquella parte*, AChVa, Reales Ejecutorias, C. 198-14.

46. Ignacio ZUMALDE: Art. cit., p. 107 y Micaela J. PORTILLA VITORIA: *Op. cit.*, p. 113.

47. Micaela J. PORTILLA VITORIA: *Op. cit.*, p. 71.

48. AChVa, Pleitos civiles, Fernando Alonso (F), C. 1566-1.

49. AChVa, Pleitos Civiles, Quevedo, (F), C 1472-1 y Reales Ejecutorias, C. 236-4, 15-6-1509.

un hijo llamado Felipe<sup>50</sup>, que intentará recuperar gran parte del patrimonio descuidado por su padre<sup>51</sup>. Él será el constructor, junto a su hijo Juan, de la nueva casa de Contrasta.

Nacido en 1497, se preocupará, desde la muerte de su padre, en reforzar el poder señorial en las villas y lugares de su posesión, y para ello nada mejor que volver a habitar en las localidades que su padre había descuidado. En esta táctica hay que enmarcar la construcción de la nueva casa de Contrasta, situada en el solar donde estuvo la antigua fortaleza, y también la batería de demandas interpuestas contra vecinos de diferentes lugares, que durante los inicios del siglo XVI habían robado piedra y cal de las casas y castillos pertenecientes a los Lazcano derribados durante el siglo XV. Las denuncias por estos hechos no se refieren sólo a Contrasta sino también a Lazcano, Resecelaya y Corres<sup>52</sup>.

La rapiña de los materiales de las torres derruidas debió ser generalizada; al menos eso se desprende de los pleitos resultantes y de los testimonios de los testigos. Uno de ellos oyó decir a su padre que *no tomase de aquellas piedras de la dicha fortaleza bieja, por ventura que pudiera venir tiempo que lloraran aquellas piedras e los que las llevaban ...*<sup>53</sup>; y en efecto, las sentencias fueron siempre condenatorias para los vasallos que habían tomado materiales de las ruinas. En Contrasta no sólo robaban en los restos de la fortaleza situada dentro de la cerca, al norte de la villa<sup>54</sup>, sino también de la casa fuerte que Juan de Lazcano había construido en 1477 junto a la ermita de Nuestra Señora de Elizmendi, donde murió<sup>55</sup>. Incluso algún vecino pretendió edificar dentro del recinto de la antigua fortaleza de

50. Que se sepa, Bernardino tuvo al menos una hija natural con Mari González, vecina de Azcoitia, *mançeba pública del señor Vernaldino de Lazcano, y el dicho Vernaldino le da de comer, e veber, e calçar a ella e a una hija suya que tiene del dicho Vernaldino*. AChVa, Pleitos Civiles, Zarandona y Wals, (O), C. 1349-7, 1519.

51. Los pleitos conservados de Bernardino de Lazcano con acreedores son innumerables. No es cuestión de detallarlos aquí, pero de los mismos se desprende la dificultad que encontraba para pagar las obligaciones contraídas por su madre (AChVa, Reales Ejecutorias, C. 34-8 y AGS, RGS, 15-XII-1494, f. 96 y 2-4-1497, f. 42), o las estrecheces pasadas para abonar los 325.000 maravedís prometidos a sus hermanos, que finalmente optarán por realizar gastos a cuenta de Bernardino (AChVa, Reales Ejecutorias, C 288-7 y C. 239-62, Pleitos Civiles, Quevedo, (F), C. 2611-2 y AGS, RGS, 19-6-1497, f. 53). También se desprende de la documentación analizada, los gastos excesivos que Bernardino realizaba con motivo de visitas reales, que luego era casi imposible pagar (AGS, RGS, 27-IX-1496, ff. 83 y 84, 2-4-1497, f. 105, AChVa, Reales Ejecutorias, C. 39-15 y C. 156-42).

52. AChVa, Pleitos Civiles, Fernando Alonso, (F), C. 2593-5, 1537; C. 1566-1, 1537 y Lapuerta, (F), C. 606-1

53. AChVa, Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa, (F), C. 823-1.

54. Micaela PORTILLA: *Op. cit.*, pp. 385.

55. En 1508 Bernardino de Lazcano vio como un vecino de Contrasta tomaba una *piedra de la fortaleza e torre que solía haber en Santa María de Eleyzmendia y ... le dixo: 'bien, bien, trae desas piedras que algún día byen me abeys de pagar'*. AChVa, Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa, (F), C. 823-1.

Contrasta, lo que fue impedido por *el fiscal del señor don Felipe de Lazcano*<sup>56</sup>. El máximo enfrentamiento motivado por esta causa entre el concejo y los Lazcano se produjo en 1493 cuando la villa tomó gran cantidad de material de la fortaleza arruinada para hacer una fuente, y fue condenada por la justicia a pagar 60.000 maravedíes<sup>57</sup>.

En 1547 don Felipe de Lazcano y don Juan de Lazcano<sup>58</sup>, su hijo, comienzan la construcción de una nueva casa en Contrasta sobre los cimientos de la antigua fortaleza. La reacción del concejo de Contrasta no se hizo esperar, e inmediatamente presenta una demanda ante la justicia local por la construcción de una casa fuerte sin el permiso real. La justicia acude a ver la obra y ordena el embargo de la misma, iniciándose un pleito que llegará hasta la Real Chancillería vallisoletana<sup>59</sup>.

La denuncia del concejo se basaba en que los Lazcano pretendían reconstruir la fortaleza y que, además, ocupaban una puerta de la muralla, impidiendo el paso a los vecinos. Los Lazcano, por su parte, intentarán demostrar que su fortaleza se construyó antes que las murallas de la villa, que no pretendían construir una nueva casa fuerte sino llana, y que la oposición del concejo tenía como última finalidad obstaculizar la presencia de los señores en la villa.

Para probar esta última afirmación contarán con la colaboración inapreciable de un testigo llamado Juan Ibáñez de Antoñana, vasallo de don Álvaro Hurtado de Mendoza, quien realiza la siguiente declaración en 1547:

*Este testigo sabe, de los mismos vasallos del dicho don Felipe, que a él ni a su hijo, don Joan, ni a otro alguno señor de la dicha villa en tiempo alguno querrán ver en la villa sino muy lexos della. E ansy les a oydo desir este testigo a ellos mismos más de çinco vezes que querrían que bibiesen los señores más de çinquenta leguas que no con ellos y donde ellos, porque 'quien ve antes al señor que al sol, nunca bibe vien'; e ansí como lo tiene dicho dizen muchas vezes en su vascuençe 'jannori, urruti urruti', que quiere dezir 'los señores, lexos lexos'. E porque, ansimismo, puede aver al presente diez o doze años, poco más o menos tiempo, que siendo este testigo como lo tiene dicho guarda de los puertos secos, e allándose en la dicha villa de Contrasta, vino pestilençia; e, porque avían enterrado en la yglesia parrochial algunos cuerpos que se avían fallaçido, doña Elvira de Gauna, ya defunta, mujer que fue del dicho don Felipe y madre deste don Juan qua agora es, se escusaba a yr a la dicha yglesia a misa e a los*

---

56. AChVa, Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa, (F), C. 823-1. Testimonio de Fernando Ortiz, clérigo beneficiado de Contrasta.

57. Ibidem. Testimonio de fray Bartolomé de Albiztur, fraile de Nuestra Señora de Pirola.

58. Don Felipe casó con doña Elvira de Gauna, curiosamente del mismo nombre que la que en el siglo XV casó con el primer Lazcano que poseyó Contrasta. Su hijo Juan casó con doña Juana Enríquez de Arellano y recibió al casarse Contrasta y el valle de Arana por parte de su padre y por parte de la madre la villa de Corres. Micaela J. PORTILLA VITORIA: *Op. cit.*, p. 390-1.

59. El pleito se encuentra en AChVa, Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa, (F), C. 823-1 y 824-1.

*dibinos ofiços, a cuiu causa yba a una hermita que está fuera de la dicha villa, que se llama de Nuestra Señora de Eleximendi. E como los vasallos vían que aún por la pestilencia no se quería yr, donde acordaron de fingir e fingieron de hazer que enterraban uno de los dichos defuntos que falleçían por la pestilencia en la dicha hermita, ... para hefecto de azerla escusar que no se fuese e se fuese de la villa. E algunos que en ello miraron vieron que lo avían hecho de maliçia, hizieron abrir en la dicha hermita aquella rreçien avertura que fingieron avían enterrado, e no allaron cuerpo ninguno; e allóse por verdad que solamente avían enterrado tres piedras o cantos e un treslado de un requerimiento que el dicho don Felipe hizo al concejo, justiçia, regimiento de la dicha villa de Contrasta que toviesen carniçería, e no se alló otra cosa*<sup>60</sup>.

La demostración de que la nueva casa que se pretendía construir no era casa fuerte, la harán los Lazcano mediante la presentación de las trazas originales de la obra y a través del testimonio de los arquitectos y otras personas.

Lamentablemente las trazas se devolverían a su lugar de origen sin sacarse copia, porque no se encuentran incluidas en el pleito conservado en la Chancillería. Sin embargo sí contamos con el testimonio de los maestros encargados de llevarla a cabo.

Según las declaraciones de los testigos el autor de las trazas y condiciones fue maestro Juan de Larrea, vecino de Vidania en Guipúzcoa y residente en Torralba del Río en el reino de Navarra, quien en 1546, *antes que començasen a edificar, estubo en el dicho suelo e sytio (de la fortaleza vieja) e como maestro cantero le dio al dicho don Joan la traça de la casa, como lo abía de azer.*

Aunque Larrea afirma que don Juan *le quería dar a este testigo la obra*, en realidad fue contratada por dos maestros vizcaínos en mayo de 1547. El entallador de Salvatierra Pedro de Borjes recuerda perfectamente el viaje desde Salvatierra hasta Contrasta en compañía del escribano Francisco Sanz de Gaviria, ante quien se protocolizó el contrato: *este verano pasado, que cree que fue por el mes de mayo deste presente año de mill e quinientos e quarenta e siete, se alló presente al tiempo que el dicho don Juan de Lazcano se conçertó e convino con çiertos maestros canteros para hazer y edificar la dicha casa llana ... Que fueron un Joan Pérez de Alçaga e otro que de su nombre no tiene memoria, vecino de Guerricaiz, ambos maestros canteros del condado e señorío de Vizcaya.* El otro maestro, que a la postre realizó la obra, era Martín López de Totorica, de 35 años de edad<sup>61</sup>. Éste realizó el proyecto de Juan de Larrea, que consistía en una casa de dos pisos,

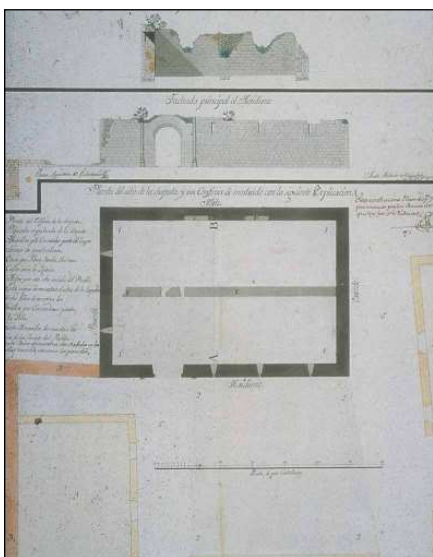
---

60. El relato es interesante para comprender el ambiente hostil que se vivía en Contrasta contra los señores de la villa, ya que el testigo recuerda que, después de encarcelado el causante, el resto del pueblo no se descubría en presencia de doña Elvira.

61. El mismo maestro aparece trabajando en la segunda mitad del XVI en La Rioja: Elena CALATAYUD FERNÁNDEZ: *Arquitectura religiosa en la Rioja Baja: Calahorra y su entorno (1500-1650)*, Madrid, 1987, p. 550 y José A. BARRIO LOZA y José G. MOYA VALGAÑÓN: "Los canteros vizcaínos (1500-1800): Diccionario Biográfico", KOBIE, 11, 1981, p. 259.

...

abierta al exterior mediante ventanas bien distribuidas, sin ningún elemento de tipo defensivo como pudieran ser barreras, cubos o troneras. Pero sigamos la declaración del entallador Pedro de Borjes, que recuerda parte de las condiciones: *en dicho conçierto quedó asentado que la anchura desde los cimientos hasta el primer suelo fuese de 4 pies de ancho, y desde el primer suelo hasta el segundo de tres pies y medio y desde el segundo suelo hasta el tejado de tres pies. Y que en fin de la dicha casa obiese una moldura en que se cargase el tejado della. E que obiese dos puertas, una principal por la delantera della, e otra por la trasera; e que por la dicha puerta principal pudiese entrar un hombre a caballo e con su lança, e por la trasera podiese entrar e salir una hacémila cargada. E oviese en la dicha delantera de la dicha casa ciertas ventanas, e dentro de cierto término entre ellas asinado.*



Ruinas del palacio de los Lazcano en contraste en 1787.

El aspecto de la casa lo conocemos parcialmente porque se conserva un alzado y plano de la misma realizado en el último tercio del siglo XVIII, cuando, lamentablemente, el inmueble estaba casi enteramente arruinado y sólo conservaba la parte inferior de los muros<sup>62</sup>. Se trataba de un pequeño edificio de sillería, de planta rectangular de 17 por 11 metros aproximadamente. La fachada se abría al exterior a través de una portada en arco de medio punto, con la rosca decorada en su parte inferior mediante unas molduras. La puerta se flanqueaba por pilastras cajeadas poco salientes, que sostendrían un entablamento; y las ventanas del piso bajo eran muy estrechas, más parecidas a saeteras que a verdaderos ventanales.

...  
La relación entre Totorica y Alzaga parece estrecha, porque años más tarde una Catalina de Totorica, vecina de Guerricaz como Martín López de Totorica, estaba casada con Pedro de Alzaga, hermano de un Juan de Alzaga nacido hacia 1545 (Elena CALATAYUD FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, pp. 550 y 1469-71). Este Juan de Alzaga era hijo, seguramente, de nuestro Juan Pérez de Alzaga, que aparece en 1546 en la tasación de la obra de la iglesia de Nuestra Señora de Vicuña en Álava (Micaela J. PORTILLA VITORIA: *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria. Tomo V. La Llanada Alavesa Oriental y valles de Barrundia, Arana, Arraya y Laminoria*, Vitoria 1982, pp. 705 y 807).

62. AChVa, Planos y dibujos 581. Se trata de un dibujo de Juan Agustín de Echevarría y Justo Antonio de Olaguibel fechado en 1787.



Nada sabemos del segundo piso, y sólo por la declaración de uno de los testigos de este pleito dieciochesco conocemos que el tejaro era doble y muy volado<sup>63</sup>. Por la planta dibujada en el siglo XVIII sabemos que no se realizó la puerta posterior estipulada en las condiciones, seguramente porque finalmente hubo un cambio de planteamiento tras la sentencia de la Chancillería vallsoletana, que permitía a los Lazcano levantar el edificio pero les obligaba a variar la situación del mismo para que no se adosase a la muralla de la villa.

Poco se puede decir sobre el estilo del edificio a la vista de tan pocos datos; sin embargo, a pesar de ello, la conclusión es que el inmueble repite convenciones surgidas del último gótico, que son transformadas durante el siglo XVI con la incorporación de un nuevo lenguaje mal asimilado<sup>64</sup>. La utilización de una portada descentrada en la fachada, con un arco de medio punto de grandes bolsos, son exponentes de un maestro de formación goticista. Pero al mismo tiempo, el carácter horizontal que se le supone al alzado, la decoración de la portada a base de pilastras cajeadas poco salientes que presumiblemente soportarían un entablamento, y la abundancia de ventanas bien distribuidas que se estipulaban en el contrato, requiere la existencia de un maestro habituado a las formas de la arquitectura doméstica castellana, alejado ya de la tipología característica de los edificios domésticos rurales del País Vasco durante el siglo XV y principios del XVI: la torre o casa fuerte<sup>65</sup>.

Pero ¿quién es este Juan de Larrea? Pocas noticias existen sobre él. Él mismo declara en las probanzas de 1549 que tenía 65 años de edad, por lo que habría nacido hacia 1484. Junto a él testifican algunos familiares suyos que formaban parte de su cuadrilla, en concreto su hijo del mismo nombre, de 23 años de edad, y su sobrino llamado Juanes de Larrea, de 22, hijo de Pedro de Larrea, cantero vecino de Albiztur en Guipúzcoa<sup>66</sup>. Igualmente, por

---

63. AChVa, Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa (F), C. 3740-5. Se trata de un pleito iniciado por el marqués de Campo Villar y su mujer, señora de Contrasta, contra el concejo de Contrasta por pretender este último tomar el solar y la plazuela del palacio de Contrasta.

64. La noticia que da Micaela Portilla inserta en una cédula de Felipe IV sobre la reedificación y reparos de la casa fuerte de Contrasta en el siglo XVII, parece, como ocurre en muchos casos, exagerada por interesada. Se trata del reconocimiento real de la sucesión de la casa de Lazcano en doña María de Lazcano; reconocimiento que era en pago y compensación "por lo mucho que haviades trabajado en reedificar y reparar una casa fuerte y muros de la dicha villa" de Contrasta. *Op. cit.*, p. 392.

65. Últimamente Juan Manuel GONZÁLEZ CEMPELLÍN ha denominado este tipo de edificio para el mundo vasco como "palacio compacto mediterráneo": "Clasificación tipológica de los primeros palacios del País Vasco", *Ondare 17*, San Sebastián 1998, pp. 181-2. Relacionados con la casa de Contrasta se pueden citar los palacios de Narros en Zarauz y de Lili en Cestona, ambos en Guipúzcoa.

66. No parece probable que se trate del mismo Pedro de Larrea que a principios del siglo XVI y radicado en Extremadura dirigía las obras de San Benito de Alcantara y otras. Francisco Manuel SÁNCHEZ LOMBA: "Noticias sobre el arquitecto Pedro de Larrea", *NORBA IV*, 1983, pp. 101-115. Con todo, es posible que todos estos Larrea estén emparentados con el maestro de San Benito de Alcántara y de San Marcos de León. De hecho se conoce la existencia de un hermano de Pedro llamado Domingo, que trabajaba a sus órdenes en Extremadura, cuyo nombre coincide con un maestre Domingo que trabajaba con Juan de Larrea en Torralba del Río, Navarra.

los testimonio de todos ellos, conocemos que Juan de Larrea estaba realizando la iglesia de la cercana villa de Corres, localidad propiedad de don Juan. Esta obra debe ponerse en relación con la parroquial de Santa María de Torralba del Río en Navarra, lugar donde declara estar asentado Juan de Larrea, y obra documentada de éste en unión de un maese Domingo<sup>67</sup>.

Pero si en la obra del palacio de Contrasta se puede rastrear una incipiente puesta al día estilística, en las dos iglesias citadas la permanencia de las viejas formas y decoraciones góticas es absoluta<sup>68</sup>. Se cumple nuevamente una vieja máxima de nuestra arquitectura renacentista: la innovación y la asunción de los nuevos planteamientos a la antigua, comienza siempre por edificios de tipo doméstico y civil, mientras que la arquitectura religiosa es más remisa a aceptar las nuevas corrientes.

En la actualidad del palacio de Contrasta no queda nada. Seguramente el marqués de Campo Villar y su mujer, la señora de Contrasta, tras ganar a finales del siglo XVIII el pleito ya citado para que la villa no se apropiase del solar del palacio y de la plaza aneja, lo abandonaron a su suerte hasta que no quedó rastro alguno del mismo.

---

67. María Concepción GARCÍA GAINZA y otros: *Catálogo Monumental de Navarra. Merindad de Estella*, Navarra 1980, pp. 520-1.

68. Ambas iglesias presentan una sola nave de tres tramos cubiertos con bóvedas de crucería con terceletes. La iglesia navarra es de mucho mayor empaque que la alavesa, y cuenta con cabecera poligonal y capillas entre contrafuertes, mientras que la de Corres tiene una pequeña cabecera rectangular y no lleva capillas laterales en la nave. Además en ésta de Corres se rehicieron las bóvedas de los dos tramos cercanos a los pies en el siglo XVIII. Micaela J. PORTILLA VITORIA: *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria. Tomo V. La Llanada Alavesa Oriental y valles de Barrundia, Arana, Arraya y Laminoria*, Vitoria 1982, pp. 392-4.